

¿de qué vas? A mí me va el consumo responsable, en su Fase Autonómica para el Curso Escolar 2009/2010.

Al citado concurso se han presentado 33 equipos. Trece de ellos han completado la primera actividad, de los que cinco han realizado la segunda actividad, el álbum de fotos, y han enviado dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria las correspondientes fichas virtuales del álbum junto con la solicitud de participación en los premios de la fase autonómica. De estos cinco equipos, tres se inscriben en el primer nivel de participación, 3.º Ciclo de Enseñanza Primaria, y dos en el tercer nivel, 2.º Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Una vez conocida la puntuación obtenida por cada equipo en la primera actividad y recibidas las fichas virtuales que permiten el acceso a los álbumes de fotos, el Jurado procedió a la evaluación de los mismos y emitió, con fecha 12 de abril de 2010, su propuesta, de conformidad con la base 9.ª del concurso, de concesión de los premios a los equipos ganadores.

Vista la propuesta elevada por el Jurado evaluador, de conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22.1 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

RESUELVO:

1.º Conceder el premio de la fase autonómica del concurso escolar 2009/2010: Consumópolis5, sobre Consumo Responsable: Y tú ¿de qué vas? A mí me va el consumo responsable, en el nivel de 3.º Ciclo de Enseñanza Primaria, al trabajo con número de registro RQ1245, titulado El sexto sentido, presentado por el equipo "Los vitamínicos", consistente en el coste de adquisición de un ordenador portátil a cada integrante del equipo ganador y al profesor que lo ha coordinado, por importe de 416,31 euros cada uno. Al Centro educativo C.P.E.I.P. José Luis Arrese, al que pertenece el citado equipo, se le entregará un Diploma.

Los integrantes del equipo ganador y el profesor coordinador del equipo ganador, beneficiarios del premio, son los siguientes:

| NOMBRE | DNI/CIF |
|----------------------------------------------------|-----------|
| ADRIÁN NAVARRO MANRIQUE | 72897630G |
| SANDRA SÁEZ GARCÍA (madre de Laura Monreal Sáez) | 52446750B |
| MIGUEL JIMÉNEZ ISLA (padre de Susana Jiménez Sanz) | 16019002P |
| JULIO JIMÉNEZ ARELLANO | 78757234J |
| LORENA MELLADO MORGADO DE ALMEIDA | X1950098C |
| JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ | 16023673X |

2.º Conceder el premio de la fase autonómica del citado concurso, en el nivel de 2.º Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, al trabajo con número de registro HF1451, titulado A Ramos los ojos, presentado por el equipo "Yogur natural", consistente en el coste de adquisición de un ordenador portátil a cada integrante del equipo ganador y al profesor que lo ha coordinado, por un importe de 416,31 euros cada uno. El Colegio Cardenal Larraona, al que pertenece el citado equipo, recibirá un Diploma.

Los integrantes del equipo ganador y el profesor coordinador del equipo ganador, beneficiarios del premio, son los siguientes:

| NOMBRE | DNI/CIF |
|------------------------------------------------------|------------|
| YOLANDA MARTÍNEZ (madre de Tasio Cemborain Martínez) | 18206514J |
| MERCEDES PRIETO (madre de Iñigo de la Maza Prieto) | 29137017L |
| JOAQUÍN FERNÁNDEZ ZABALETA | 72803514G |
| JOSÉ JAVIER HERNÁNDEZ HERRERO | 73112.588G |
| DIANA FIDALGO (madre de Guillermo Pérez Fidalgo) | 00807047T |
| AGUSTÍN ORTIZ CALZADA | 30618889R |

3.º El gasto que origine la concesión del premio a que se refiere el número anterior, se abonará con cargo a la partida 951001 92410 7809 492300, Subvenciones a proyectos escolares, de los Presupuestos Generales de Navarra para 2010.

4.º Declarar desierta la fase autonómica del citado concurso en el nivel de 1.º Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, por no haberse presentado ningún trabajo virtual o "Álbum de fotos".

5.º Liberar de la citada partida presupuestaria la cantidad de 2.504,28 euros, 2.500 euros corresponden al importe del nivel declarado desierto en el punto anterior, y 4,28 euros a la diferencia entre el presupuesto concedido para los dos niveles premiados y el presupuesto de oferta presentado para la compra.

6.º Notificar esta Resolución al equipo ganador del nivel de 3.º Ciclo de Enseñanza Primaria, a su coordinador y al Centro Educativo "C.P.E.I.P. José Luis Arrese" (con domicilio en la calle José Luis Arrese, 28 bis de Corella); al equipo ganador del nivel de 2.º Ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria, a su coordinador, al Colegio Cardenal Larraona (con domicilio en Avenida Pío XII, 45 de Pamplona, y trasladarla al Servicio de Consumo y al Centro Contable del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

7.º Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación a los interesados o publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

8.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 31 de mayo de 2010.–La Directora General de Familia, Infancia y Consumo, Loren Albéniz Ascorbe.

F1009641

1.5. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

RESOLUCIÓN 626/2010, de 25 de mayo, de la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, por la que se acuerda el registro y publicación en el Boletín Oficial de Navarra el Acuerdo de Revisión Salarial del sector "Servicios Auxiliares de Navarra", correspondiente al año 2010 (Expediente número: 37/2010).

Con fecha 19 de mayo de 2010 ha tenido entrada en este Departamento el Acuerdo de Revisión Salarial del Convenio Colectivo de trabajo del sector "Servicios Auxiliares de Navarra", correspondiente al año 2010, suscrito y aprobado por la Comisión Negociadora, en cumplimiento de lo pactado en el citado Convenio (Expediente inicial número 80/2008).

Siendo el Departamento de Innovación, Empresa y Empleo competente para efectuar las funciones de registro, depósito y publicación de los Convenios Colectivos de trabajo, establecidas en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 937/1986, de 11 de abril, de transferencias laborales estatales a la Comunidad Foral de Navarra; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22.1 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

RESUELVO:

1. Proceder al registro del Acuerdo de Revisión Salarial del Convenio Colectivo de trabajo del sector "Servicios Auxiliares de Navarra" (Código número 3108825), de Navarra, en el libro especial habilitado al efecto que obra en el Negociado de Registro, Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, en cuya unidad administrativa queda en depósito su texto y documentación.

2. Notificar esta Resolución a la Comisión Negociadora, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

Pamplona, 25 de mayo de 2010.–La Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos, Imelda Lorea Echavarren.

ACUERDO DE REVISIÓN SALARIAL DEL SECTOR "SERVICIOS AUXILIARES DE NAVARRA", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010

Asistentes:

–Empresa: Ignacio Eguiguren Tellechea, Carmelo Aguas Martínez, Andrés Jaso, Isidro Alvarez Alvarez.

–Comité de empresa: UGT (Agustín Rodríguez Elia, Javier Lapuerta Amilleta, Alberto Magallón Vicente); ELA (Francisco Javier Uche Arellano); CC.OO. (José M.ª Pina Azcarate).

Acta revisión tabla salarial

En Tudela siendo las 11,00 horas del día 4 de marzo, se reúnen las personas al margen indicado en representación de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., y de los trabajadores de los centros dedicados a la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Planta de Envases de la Mancomunidad de la Ribera, al objeto de actualizar las condiciones económicas pactadas en el convenio colectivo, adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Firmar las tablas salariales del año 2010, de aplicación desde el 1 de enero de 10 al 31 de diciembre de 2010, según las subidas salariales pactadas en el Convenio de Empresa vigente, IPC Real de Navarra del 2009 (0,5%) + 0,6%.

2.º Remitir dicho texto a la Autoridad Laboral para su inscripción en el Registro General de Convenios y su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose este Acta que leída por todos los asistentes, es encontrada conforme y firmada por todos ellos en prueba de aceptación.

Tudela a 4 de marzo de 2010.

Modificación cantidades convenio R.B.U. Tudela.

Artículo 41. Premio de Jubilación:

Si se solicita la jubilación a los 60 años: 342,77 euros.

Si se solicita la jubilación a los 61 años: 277,64 euros.

Si se solicita la jubilación a los 62 años: 231,10 euros.

Si se solicita la jubilación a los 63 años: 192,72 euros.

Si se solicita la jubilación a los 64 años: 168,32 euros.

Si se solicita la jubilación a los 65 años: 148,89 euros.

Tudela, 4 de marzo de 2010.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., RECOGIDA Y PLANTA DE ENVASES DE LA MANCOMUNIDAD DE TUDELA

Tabla salarial 2010

| CATEGORÍAS | SALARIO BASE | PLUS CONVENIO | PLUS PEN TOX-PEL | PLUS TRANSP. | PLUS NOCT | VACACIONES 30 DÍAS LAB. | PAGA EXTRA VERANO | PAGA EXTRA NAVIDAD | PAGA EXTRA BENEFICIOS | PAGA EXTRA S.M. PORRES | PLUS FESTIVO | HORA LABORALES | HORA EXTRA FESTIVAS |
|----------------------|--------------|---------------|------------------|--------------|-----------|-------------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|------------------------|--------------|----------------|---------------------|
| PEÓN 1 AÑO | 27,17 | 10,70 | 6,10 | 2,96 | 10,56 | 1.435,82 | 1.746,07 | 1.369,28 | 701,91 | 443,98 | 183,76 | 13,34 | 26,25 |
| PEÓN DÍA | 28,31 | 11,16 | 6,35 | 3,08 | - | 1.496,13 | 1.855,66 | 1.426,78 | 731,77 | 443,98 | 191,48 | 13,89 | 27,35 |
| PEÓN NOCHE | 28,31 | 11,16 | 6,35 | 3,08 | 10,56 | 1.662,08 | 1.987,97 | 1.559,22 | 798,14 | 429,57 | 234,73 | 16,87 | 33,54 |
| CONDUCTOR DÍA | 31,77 | 11,06 | 6,64 | 3,08 | - | 1.778,78 | 1.869,73 | 1.441,93 | 719,90 | 414,76 | 209,98 | 15,02 | 29,99 |
| CONDUCTOR NOCHE | 31,77 | 11,06 | 6,64 | 3,08 | 10,56 | 2.068,34 | 1.978,25 | 1.550,89 | 734,66 | 397,74 | 247,28 | 18,02 | 35,31 |
| MECÁNICO OFICIAL 1.ª | 31,77 | 12,82 | 8,41 | 3,08 | - | 1.783,60 | 1.869,73 | 1.441,93 | 718,93 | 419,49 | 209,98 | 15,02 | 29,99 |
| AUX. ADMINISTRATIVO | 26,44 | 12,10 | 5,31 | 3,08 | - | 1.687,61 | 1.621,56 | 1.512,03 | 1.508,92 | - | 138,73 | 14,71 | 19,83 |
| OFICIAL 1.ª ADVTO. | 37,93 | 15,53 | 6,34 | 3,08 | - | 2.150,94 | 2.039,57 | 1.930,04 | 1.931,15 | - | 191,20 | 18,20 | 27,31 |
| CAPATAZ | 30,48 | 13,77 | 6,04 | 3,08 | 10,56 | 1.803,28 | 1.767,47 | 1.657,93 | 1.658,70 | - | 174,12 | 16,58 | 24,87 |
| ENCARGADO | 40,23 | 27,23 | 7,73 | 3,08 | 10,56 | 2.330,06 | 2.284,02 | 2.174,49 | 2.175,25 | - | 187,47 | 17,83 | 26,79 |

| CATEGORIAS | SALARIO BRUTO |
|------------------------------------------|---------------|
| PEÓN 1 AÑO | 20.391,09 |
| PEÓN DÍA | 21.265,14 |
| PEÓN NOCHE (Incluido plus nocturno) | 24.736,28 |
| CONDUCTOR DÍA | 22.748,79 |
| CONDUCTOR NOCHE (Incluido plus nocturno) | 26.242,05 |
| MECÁNICO OFICIAL 1.ª | 23.756,36 |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 20.986,19 |
| OFICIAL 1.ª ADMINISTRATIVO | 27.819,10 |
| CAPATAZ (Incluido plus nocturno) | 26.564,53 |
| ENCARGADO | 33.206,19 |

| | | |
|-------------|---------------------|-------|
| Artículo 10 | Plus Domingo | 55 |
| Artículo 22 | Trabajos especiales | 2,74 |
| Artículo 23 | Trabajo en Navidad | 39,14 |
| Artículo 27 | Dieta completa | 52,90 |
| Artículo 27 | 1/2 Dieta | 20,35 |

En Pamplona, siendo las 16,30 horas del 8 de febrero de 2010.

Reunida la Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Servicios Auxiliares de la Comunidad Foral de Navarra, integrada por las entidades y representantes que a continuación se señalan:

–Por parte de los trabajadores: Don Luis Hernandez Inac y Sera Alonso Hernandez (UGT) y don Juan Antonio Vidal Canabal (CC.OO.).

–Por parte de la representación empresarial: Don Carlos Esquisábel de Esteban, don David Bueno y don José Manuel Ayesa Villar (Asociación de Empresas de Servicios Auxiliares de Navarra –AESA–).

Manifiestan:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Servicios Auxiliares de la Comunidad Foral de Navarra, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 119 de 29 de septiembre de 2008, y una vez publicado el dato oficial del IPC de Navarra correspondiente al año 2009, procede aplicar el incremento salarial para el año 2010, conforme a los criterios establecidos en el citado artículo, siendo el porcentaje de incremento a aplicar el resultante de aplicar a las tablas salariales definitivas del año 2009 el porcentaje de incremento del IPC real de Navarra del año anterior en 0,25 puntos.

2. Que, en consecuencia, siendo el IPC real de Navarra en el año 2008 el 0,50, y el diferencial pactado el 0,25, el porcentaje de incremento a aplicar es el 0,75%.

En consecuencia las partes acuerdan:

1. Aprobar y firmar las tablas salariales correspondientes al año 2010, que se adjuntan como Anexo I, con vigencia del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

2. Remitir dos ejemplares del texto de la Tabla Salarial a la Dirección General de Trabajo del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo a efectos de que disponga o necesario para su depósito, registro y publicación en el Boletín Oficial de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3 del vigente Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que es firmada por las partes comparecientes en lugar y fecha arriba indicados.

UGT

CC.OO.

Asociación de Empresas de Servicios Auxiliares de Navarra (AESA)

CONVENIO DE SERVICIOS

Tablas salariales año 2010

| CATEGORÍA PROFESIONAL | SALARIO BASE (X14) | SB ANUAL | JORNADA ANUAL | PLUS VEST. (X11) | SALARIO/HORA | TOTAL (euros/hora) | HORA EXTRA | NOCTURNIDAD (euros/hora) |
|-------------------------------|--------------------|-----------------|---------------|------------------|--------------|--------------------|------------|--------------------------|
| GRUPO I | | | | | | | | |
| Encargado | 902,52 euros | 12.635,28 euros | 1.792 h. | | 7,05 euros | 7,05 euros | 7,05 euros | 1,35 euros |
| Jefe de Equipo | 851,42 euros | 11.919,88 euros | 1.792 h. | | 6,65 euros | 6,65 euros | 6,65 euros | 1,35 euros |
| GRUPO II | | | | | | | | |
| Oficial Administrativo | 800,31 euros | 11.204,34 euros | 1.792 h. | | 6,25 euros | 6,25 euros | 6,25 euros | 1,13 euros |
| Auxiliar Administrativo | 703,21 euros | 9.844,94 euros | 1.792 h. | 102,21 euros | 5,49 euros | 6,12 euros | 5,49 euros | 1,05 euros |
| GRUPO III | | | | | | | | |
| Auxiliar de Servicios. | 672,55 euros | 9.415,70 euros | 1.792 h. | 102,21 euros | 5,25 euros | 5,88 euros | 5,25 euros | 1,02 euros |
| Azafata, Celador, Telefonista | 672,55 euros | 9.415,70 euros | 1.792 h. | 102,21 euros | 5,25 euros | 5,88 euros | 5,25 euros | 1,02 euros |

Subida convenio: 0,75%. Jornada anual: 1.792 h. IPC Navarra 2009: + 0,25%.